

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
ACTA N° 001-2023**

El día 06 de marzo del 2023, siendo las 10:00 am, se reunió en forma Virtual (Teams), luego de la convocatoria realizada el día 13 febrero de 2023 por Álvaro Jiménez Millán, Director Nacional y representante Legal, por medio de comunicación escrita vía correo electrónico, cumpliendo con el Art. 26 de los Estatutos.

ORDEN DE DIA

- 1) Verificación de quórum.
- 2) Elección de Presidente y Secretario.
- 3) Aprobación orden del día.
- 4) Elección de Comité de Revisión y Aprobación del acta de la Asamblea.
- 5) Presentación informe de gestión año 2022.
- 6) Presentación informe administrativo y financiero de 2022.
- 7) Presentación y aprobación estados financieros a 31 de diciembre de 2022.
- 8) Presentación informe revisoría fiscal año 2022.
- 9) Presentación y aprobación del Presupuesto Anual CCCM año 2023.
- 10) Aprobación de aplicación de los excedentes del año fiscal 2023.
- 11) Reforma de Estatutos.
- 12) Propositiones y varios
 - a. Solicitud de permanencia en régimen especial.
- 13) Aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Luego de verificado el Quórum y comprobar que de los 9 Asociados activos que se convocaron, asisten 9, que corresponde al 100%, suficiente para deliberar y decidir válidamente de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, se dio continuidad a la asamblea.

Los presentes son:

- | | |
|-----------------------|------------------|
| 1. Wilson Rodríguez | C.C. 85.461.697 |
| 2. Olga Lucia Jiménez | C.C. 43.031.323 |
| 3. Álvaro Jiménez | C.C. 79 .324.924 |
| 4. Álvaro Gómez | C.C. 91.420.204 |
| 5. Guillermo Gil | C.C. 79.584.539 |
| 6. Luz Estela Navas | C.E. 245.165 |
| 7. Alba Inés Zapata | C.C. 52.098.110 |

8. Camilo Serna C.C. 80.424.260
9. Corporación paz y democracia NIT. 811.001.035-4

Invitados:

- Mauricio Cuellar (Director Contable)
- Noralba Jiménez (Directora Administrativa)
- Laura Jiménez (Redactora de Acta)
- Yesenia Gómez (Revisora Fiscal)
- Julieth Celis (Control Interno)

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se postulan a estos cargos las siguientes personas:

Presidenta: Alba Ines Zapata
Secretaria: Laura Jiménez

Los postulados aceptan la postulación. Se somete a votación y la asamblea aprueba por unanimidad.

3. APROBACIÓN ORDEN DE DIA

Sometido a consideración el orden de día, es aprobado por unanimidad y sin modificaciones a lo propuesto al inicio de la reunión.

4. ELECCIÓN DE COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se postulan las siguientes personas:

Camilo – Luz Estella – Olga Jiménez

Las postuladas aceptan la postulación. Se somete a votación, las postuladas aceptan el nombramiento y se aprueba por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022

Se procede a dar lectura del informe de gestión. No hay comentarios por parte de la asamblea. Se adjunta copia de del informe titulado: "Informe de gestión año 2022". El informe es aprobado por unanimidad.

6. PRESENTACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE 2022

Se procede a dar lectura del informe administrativo y financiero. No hay comentarios por parte de la asamblea. Se adjunta copia de del informe titulado: "Informe administrativo año 2022". El informe es aprobado por unanimidad.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se procede a dar lectura de los estados financieros al año 2022. Se somete a consideración de los presentes, no hay comentarios y se aprueba por unanimidad.

Se adjunta copia de los estados financieros.

8. PRESENTACIÓN INFORME REVISORÍA FISCAL AÑO 2022.

Se procede a dar lectura del dictamen del año 2022 por parte la revisora fiscal. No hay comentarios por parte de la asamblea. Se aprueba por unanimidad.

Se adjunta copia del informe titulado: "Dictamen revisor fiscal".

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CCCM AÑO 2023

Se presenta el presupuesto para el año 2023.

PRESUPUESTO AÑO 2023 ASOCIACION CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM

INGRESO PROYECTOS	
PERSONAL	
Departamento de Estado EE.UU (Putumayo)	1.667.180.000
Departamento de Estado EE.UU (Urabá y Casanare)	2.158.900.000
Republica Federal de Alemania	536.140.000
Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega	285.000.000
TOTAL INGRESOS PERSONAL	4.647.220.000
ADMINISTRACIÓN	
Departamento de Estado EE.UU (Urabá y Casanare)	546.000.000
Departamento de Estado EE.UU (Putumayo)	290.000.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRATIVOS	836.000.000
EXCEDENTES AÑO 2022	6.747.916
TOTAL INGRESOS	5.489.967.916

GASTO DE PERSONAL	
Personal Nacional	4.647.220.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Bonificación Personal Dirección Nacional	240.000.000
Servicios Técnicos de Capacitación	94.176.000
Arriendo edificio KLM Piso 14	168.000.000
Servicios Públicos	9.500.000
Viáticos y Viajes Operación Internacional	220.000.000
Renovación Software	6.884.000
Aseo y Cafetería	32.000.000
Papelería y Publicaciones	45.000.000
Mantenimiento y combustible Vehicular	12.000.000
Gastos Financieros	8.440.000
OTROS GASTOS	
Apoyo asistencia a victimas	6.747.916
TOTAL GASTOS	5.489.967.916

Se somete a consideración de los presentes, no hay comentarios y se aprueba por unanimidad.

10. APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO FISCAL 2022.

Contablemente se presenta la suma de \$6'747.916 (Seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos colombianos) en excedente en ejercicio correspondiente al año 2022.

Se propone la ejecución de este rubro así:

PROYECTO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Apoyo asistencia a Víctimas	2023	\$6'747.916	100%

Se somete a consideración de los presentes, no hay comentarios, se aprueba por unanimidad.

11. REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTATUTOS

La **Junta Directa** de la **Asociación Campaña Colombiana Contra Minas – ACCCM** –, le presenta a la Asamblea General de Socios, el Proyecto de Reforma de los **Artículos 7, 31,32,34** y la eliminación de los **Artículos 8, 41 y 42**, con el propósito de dar cumplimiento y concordancia a las obligaciones procedentes y quedaría así:

Texto Actual

Artículo 7: La organización y administración del patrimonio estará a cargo de los socios con responsabilidades plenas, los cuales se delegarán en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Los fondos serán depositados en una cuenta corriente, de ahorros o encargo fiduciario y solamente se destinará al cumplimiento de sus objetivos.

Nuevo texto:

Artículo 7: La organización y administración del patrimonio estará a cargo de los socios con responsabilidades plenas, los cuales se delegarán en la Dirección Administrativa y Sub Dirección Nacional la responsabilidad de su manejo. Los fondos serán depositados en una cuenta corriente, de ahorros o encargo fiduciario y solamente se destinará al cumplimiento de sus objetivos.

Texto Actual

Artículo 31: Funciones de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la dirección administrativa de la Campaña.
- b) Nombrar y remover al Director Nacional, al representante legal, al representante legal suplente, al Tesorero(a) y al Secretario(a) de la Campaña.
- c) Adoptar la planta de cargos, con el manual de requisitos, funciones y escala salarial, para el desarrollo del objeto social.
- d) Adoptar y elaborar políticas planes, programas y proyectos que desarrollen el objeto social de la Campaña.
- e) Adoptar el presupuesto de funcionamiento de la Campaña y presentarlo a la Asamblea General.
- f) Presentar a la Asamblea General los informes, cuentas, inventarios, balances que ésta solicite.
- g) Autorizar al Director Nacional la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije la misma Junta Directiva. La autorización de que trata este literal será previa y por escrito.

- h) Definir la cuantía, vigencia y responsables de constituir la póliza o fianza de manejo de fondos de la Campaña.
- i) Adoptar los proyectos de reforma estatutaria para ser sometidos a aprobación por la Asamblea General.
- j) Decidir sobre la vinculación de nuevos socios a la Campaña y definir su clasificación.
- k) Convocar a la Asamblea General Ordinaria cuando no lo haga el Director Nacional, o convocar a sus reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- l) Tomar las decisiones, o adoptar los reglamentos que no correspondan a otro órgano de la asociación.
- m) Investigar y sancionar los casos los casos de incumplimiento de los estatutos y del reglamento

Nuevo Texto:

Artículo 31: Funciones de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la dirección administrativa de la Campaña.
- b) Nombrar y remover al Director Nacional, al representante legal, al representante legal suplente, al Tesorero(a) y al Secretario(a) de la Campaña.
- c) Adoptar la planta de cargos, con el manual de requisitos, funciones y escala salarial, para el desarrollo del objeto social.
- d) Adoptar y elaborar políticas planes, programas y proyectos que desarrollen el objeto social de la Campaña.
- e) Adoptar el presupuesto de funcionamiento de la Campaña y presentarlo a la Asamblea General.
- f) Presentar a la Asamblea General los informes, cuentas, inventarios, balances que ésta solicite.
- g) Autorizar al Director Nacional la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije la misma Junta Directiva. La autorización de que trata este literal será previa y por escrito.
- h) Definir la cuantía, vigencia y responsables de constituir la póliza o fianza de manejo de fondos de la Campaña.
- i) Adoptar los proyectos de reforma estatutaria para ser sometidos a aprobación por la Asamblea General.
- j) Decidir sobre la vinculación de nuevos socios a la Campaña y definir su clasificación.

- k) Convocar a la Asamblea General Ordinaria cuando no lo haga el Director Nacional, o convocar a sus reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- l) Tomar las decisiones, o adoptar los reglamentos que no correspondan a otro órgano de la asociación.
- m) Investigar y sancionar los casos los casos de incumplimiento de los estatutos y del reglamento.
- n) La ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General.
- o) Realizar y dirigir las actividades de la Asociación, necesarias para el ejercicio y desarrollo de sus fines.
- p) Aprobar la actualización de la estructura jerárquica, de acuerdo a las necesidades de la organización.

Texto Actual:

Artículo 32: Reuniones de Junta Directiva: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros, el director(a), el representante legal o el revisor fiscal.

Nuevo Texto:

Artículo 32: Reuniones de Junta Directiva: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al año y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros, el director(a), el representante legal o el revisor fiscal.

Texto Actual:

Artículo 34: Actas: De las reuniones de Junta Directiva se elaborará un acta firmada por los miembros presentes en la sesión. De las actas se llevará el respectivo libro o archivo. No tendrá validez las decisiones de Junta que no consten por escrito en acta.

Nuevo Texto:

Artículo 34: De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el presidente y el secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de consecutivo, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, las constancias dejadas por

los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la ASOCIACIÓN en la respectiva sesión.

Los artículos que se eliminan son los siguientes:

Artículo 8: El empleado o empleados que tengan bajo su responsabilidad el manejo permanente de dineros o bienes de la campaña, deberán prestar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique la Junta Directiva, y deberán renovarse continuamente las garantías, mientras el empleado desempeñe el cargo.

Artículo 41: Tesorero: La Campaña tendrá un Tesorero designado por la Junta Directiva

Artículo 42: Funciones del tesorero:

Atender el movimiento de fondos, recibiendo todos los ingresos y aprobando los pagos que requiera la Campaña.

Supervisar las cuentas bancarias de la Campaña, los fondos recaudados y firmar conjuntamente con el Director Nacional, o los responsables de proyectos, según el dispuesto por la Junta Directiva, los recursos que se giren contra dichas cuentas.

Asesorar en la administración de los recursos de la asociación al equipo designado para tal fin

Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes de la Campaña.

Rendir informes a la Asamblea General

Parágrafo: El secretario y tesorero serán designados para un periodo de dos (2) años sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la Junta Directiva.

Se adjunta documento final con los estatutos completos.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación, en representación de la Junta Directiva procede a presentar la reforma estatutaria a la Asamblea General de Socios para su estudio y aprobación.

Se somete a consideración de los presentes, no hay comentarios, se aprueba por unanimidad.

se anexan los estatutos compilados que hacen parte integral del acta y fueron aprobados con 9 votos, correspondiente al 100% de la junta directiva.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

- a) Se ratifica a la asamblea que la CCCM continúe en el régimen tributario especial. La asamblea aprueba por unanimidad que se haga solicitud de permanencia para el año 2023.
- b) Buscar la manera de hacer más presencia en zonas donde no se está desminando.
- c) Realizar reunión aproximadamente a mitad de año para revisar a avances.

Se da por terminada la asamblea siendo las 11:52am

En constancia firman presidente y secretaria:

Como señal de aprobación del acta, elegidas como comité de revisión y aprobación, firman las personas nombradas:

Camilo Serna

Luz Estela Navas

Olga Lucia Jiménez

El representante legal deja constancia que el quorum se mantuvo durante toda la reunión.

Alvaro Jimenez Millan
Representante Legal CCCM

ANEXOS

EVIDENCIA DE LA REUNION

